

RESPUESTAS A OBSERVACIONES

SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA, en desarrollo del Proceso de **INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 013– 2020**, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA INVESTIGACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE UNA SERIE DE TELEVISIÓN DE MÍNIMO 5 CAPÍTULOS DE 30 MINUTOS CADA UNO, DEL PROYECTO SERIE TEMA LIBRE. (SEGÚN PROPUESTA PRESENTADA).” y actuando al servicio de los intereses generales y en aplicación a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad consignados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, se permite dar respuesta a las observaciones, previas las siguientes consideraciones:

SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA, da respuesta a las observaciones que recibió a través del correo electrónico oficinajuridica@telepacifico.com dentro del término establecido en el invitación publica, y en aras de garantizar los principios que edifican la actividad contractual, especialmente el de transparencia dará respuesta a cada una de ellas,

Las observaciones que rezan así:

1-

De: Claudia Isabel Bustamante
Escuela de Comunicación Social
Universidad del Valle
E- mail: centro.produccion@correounivalle.edu.co
Fecha: 10 de marzo de 2020

OBSERVACIÓN No. 1:

En los términos de referencia no se hace mención al presupuesto, se debe entender entonces que no es necesario presentar propuesta económica?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

Para la invitación 013 (serie tema Libre) no se requiere presentar presupuesto.

OBSERVACIÓN No. 2:

Un mismo proponente puede participar con más de una propuesta en la misma invitación?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

La Nota 2 de las consideraciones generales establece lo siguiente:
Con el fin de estimular la participación de la industria regional del sector audiovisual, un mismo proponente podrá presentar propuestas para todos los proyectos, sin embargo de ser ganador en varios, solo se le adjudicará el proyecto en el cual obtenga el mayor puntaje. El propósito de esta condición es evitar el escenario en el que un mismo equipo de producción ejecute varios proyectos aprobados y de esa manera restar disponibilidad en los proyectos, poniendo en riesgo la calidad de los mismos.

Esto aplica en el sentido de presentar propuestas para la misma invitación o propuestas para varias invitaciones.

OBSERVACIÓN No. 3:

Un mismo proponente puede presentar propuestas a varias de las invitaciones?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

La Nota 2 de las consideraciones generales establece lo siguiente:
Con el fin de estimular la participación de la industria regional del sector audiovisual, un mismo proponente podrá presentar propuestas para todos los proyectos, sin embargo de ser ganador en varios, solo se le adjudicará el proyecto en el cual obtenga el mayor puntaje. El propósito de esta condición es evitar el escenario en el que un mismo equipo de producción ejecute varios proyectos aprobados y de esa manera restar disponibilidad en los proyectos, poniendo en riesgo la calidad de los mismos.

Esto aplica en el sentido de presentar propuestas para la misma invitación o propuestas para varias invitaciones.

2-

De: Vanessa Sanchez
Gerente
Pombo Comunicaciones
E- mail: admon@pombocomunicaciones.com
Fecha: 13 de marzo de 2020

OBSERVACIÓN No. 1:

Comedidamente solicitamos realizar ajuste en la acreditación del patrimonio Positivo

Patrimonio	El proponente deberá acreditar un Patrimonio Positivo por lo menos el valor del presupuesto oficial
------------	---

Se solicita ajustarlo a por lo menos del 70% del valor del presupuesto inicial, toda vez que las Mypimes del sector son pocas las que se ajustan a este requerimiento solicitado por ustedes ya que son entidades en continuo crecimiento y es una medida aceptable con el comportamiento de la economía colombiana

Adicional considerando que en la invitación del año 2019 se solicitó un patrimonio positivo por lo menos del 15% del valor del presupuesto, realizando un incremento alto en el indicador de los pliegos de este año

Patrimonio	El proponente deberá acreditar un Patrimonio Positivo por lo menos del 15% del valor del presupuesto oficial.
------------	---

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

De acuerdo a su observación y con el fin de ampliar el proceso a otros oferentes respetando el principio de la libre concurrencia, se realiza modificación al indicador de patrimonio positivo, quedando de la siguiente forma:

2.	Patrimonio	El proponente deberá acreditar un Patrimonio Positivo por lo menos del 50% del valor del presupuesto oficial
----	------------	--

OBSERVACIÓN No. 2:

Adicional nos permitimos solicitar que la fecha de recepción de aclaraciones, sea más corta, teniendo en cuenta que la respuesta de aclaraciones es el 15 de abril y el 16 de abril es la presentación de la propuesta.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

Sobre la fecha límite para respuestas a las observaciones, se aclara que es la fecha límite del proceso de invitación, pero en la medida que se reciban observaciones se les dará trámite.

Se firma en Santiago de Cali a los 20 días del mes de marzo de 2020.

ORIGINAL FIRMADO
YURANY QUIÑONEZ RESTREPO
Jefe Oficina Asesora Jurídica